

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---|-----------------------------|------------------------------|---|
| AÑO LXI — Nº 8.370 | Salta, 20 de agosto de 1969 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Ing. HUGO ALBERTO
ROVALETTI
Gobernador

Dr. JULIO DIAZ VILLALBA
M. de Gobierno, J., I. P. y del T.

Ingeniero Industrial
RICARDO M. ESCUDERO
GORRITI
M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. CARLOS ALBERTO
ALVARADO
Ministro de Bienestar Social

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Néstor López
Director Interino

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ | 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años .. | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | 10 días | Excedente | 20 días | Excedente | 30 días | Excedente |
|--|---------|--------------|---------|-----------|----------|-----------|
| | Hasta | | Hasta | | Hasta | |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 9.— | (la palabra) | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| M. de Gobierno Nº 6040 del 8-8-69 — Se modifica el Art. 2º del Decreto Nº 5313 de fecha 13-6-69 | 4165 |
| „ „ „ „ 6041 „ „ — Se deja sin efecto la suspensión preventiva aplicada al señor Vicente Pablo Vargas | 4166 |
| „ „ „ „ 6042 „ „ — Se concede una beca por la suma de \$ 5.000 m/n. al señor Roberto Néstor Tarquez | 4166 |
| „ „ „ „ 6043 „ „ — Se dispone la creación de Oficinas del Registro del Estado Civil en las localidades de Santa María y Alto de la Sierra Dpto. de Rivadavia | 4166 |
| „ „ „ „ 6044 „ „ — Se deja establecido Nomenclatura Presupuestaria referente a Contrato de Locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y Manuel Ghidara | 4167 |
| „ „ „ „ 6045 „ „ — Se aprueba el Estatuto Social del Club de Caza y Pezca Orán | 4167 |
| „ „ „ „ 6046 „ „ — Se designa por un período legal de dos años Juez de Paz Titular de Nazareno, Dpto. de Santa Victoria al señor Zacarias Tolaba | 4168 |
| „ „ „ „ 6047 „ „ — Se dispone la creación del 3er. año de Estudios Turno Vespertino, en la Escuela de Comercio "Nuestra Sra. del Rosario" R. de la Frontera .. | 4168 |
| „ „ „ „ 6048 „ „ — Se traslada a la Srta. Victoria Delfina Lagoria a la Escuela de Manualidades - Filial Apolinario Saravia | 4169 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| M. de Gobierno Nº 6049 del 8-8-69 — Se deja establecido que la maestra titular de la Esc. Manualidades Filial San Antonio de los Cobres Sra. Epifanía Choque de Córdoba, deberá desempeñarse en la Esc. de Manualidades Filial Aguaray | 4169 |
| ” ” ” ” 6050 ” ” — Se aprueba el contrato de locación celebrado entre la Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera” y el señor Juan Antonio Fernández | 4169 |
| ” ” ” ” 6051 ” ” — Se acepta la renuncia presentada por la Dra. Susana González y se designa a la Sra. Amelia Felipa Luna de Rodríguez | 4170 |
| M. de B. Social ” 6052 ” ” — No se hace lugar al recurso de reconsideración y nulidad interpuesto por el Dr. Mario Roger Falco | 4170 |
| ” ” ” ” 6053 ” ” — Se designa interinamente a la Dra. Elisabeth Lelia Iparraguirre | 4171 |
| ” ” ” ” 6054 ” ” — No se hace lugar a los recursos de apelación y nulidad en contra la Resolución Nº 589 dictada por el M. de Bienestar Social | 4171 |
| ” ” ” ” 6055 ” ” — Se aprueba la Resolución Nº 662 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda pensiones a la vejez | 4171 |
| ” ” ” ” 6056 ” ” — Se acepta la renuncia presentada por la Sra. Manuela Cristóbal de López | 4172 |
| M. de Economía ” 6057 ” ” — Adscribese al señor Carlos Alberto Vico Gimena de A. G. A. S. al Banco Provincial de Salta | 4172 |
| ” ” ” ” 6058 ” ” — Se aprueba la planilla de intereses emitida por Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. Vicente Moncho | 4172 |

EDICTO DE MINA

| | |
|--|------|
| Nº 0399 — S/p.: Enrique Frusso. Expte. Nº 6419/F. | 4173 |
|--|------|

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 0369 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 15/69 | 4173 |
|--|------|

LICITACION PRIVADA

| | |
|--|------|
| Nº 0467 — Direc. Gral. de Compras y Suministros | 4173 |
| Nº 0466 — Municipalidad de El Jardín | 4173 |
| Nº 0415 — Banco de Préstamos y Asistencia Social | 4173 |

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|----------------------------|------|
| Nº 0456 — A. G. A. S. | 4173 |
|----------------------------|------|

EDICTO CITATORIO

| | |
|--|------|
| Nº 0407 — Solic. p/Martín Laines | 4173 |
| Nº 0406 — Solic. p/Luis Gabino Vélez | 4174 |
| Nº 0400 — S/p.: Vicente Cadena. Expte. Nº 11414/C/66 | 4174 |
| Nº 0364 — S/p.: Severo Chiliguay | 4174 |

EDICTO DE APREMIO

| | |
|---|------|
| Nº 0435 — Expte. Nº 45.037/67 de Reymundo Tacacho | 4174 |
| Nº 0434 — Expte. Nº 41.987/67 de Domingo Salvador Biasutti | 4174 |
| Nº 0433 — Expte. Nº 35.834/67 de Pedro Valeriano Lazarte | 4174 |
| Nº 0432 — Expte. Nº 35.617/67 de Nicacia Mamani | 4175 |
| Nº 0431 — Expte. Nº 29.577/65 de Elsa Lidia Alenny de Lozano | 4175 |
| Nº 0430 — Expte. Nº 19.281/64 de Lucas Francisco Javier Arias | 4175 |
| Nº 0429 — Expte. Nº 15.748/63 de Rosa G. Santillán y otros | 4175 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 0482 — De Stabros Chermulas | 4175 |
| Nº 0481 — De Camilo Raposo | 4175 |

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 0468 | — De Máximo Márquez | 4175 |
| Nº 0460 | — Florencio César Nolasco | 4176 |
| Nº 0459 | — Agustín Bernardino Sánchez | 4176 |
| Nº 0458 | — Ercilia Ramírez de Guerra y Domingo Mariano Guerra | 4176 |
| Nº 0450 | — De Feliciano Elvira Rojas de Yañez | 4176 |
| Nº 0437 | — De Andrea Filomena Cayata | 4176 |
| Nº 0387 | — De Amadeo Orellana | 4176 |
| Nº 0374 | — Adelmira Julia Mercedes de la Cuesta de Villa | 4176 |
| Nº 0372 | — Arturo Rodas | 4176 |
| Nº 0371 | — Saravia Francisca Cuéllar de | 4176 |
| Nº 0356 | — Pasión Osán o Pasión Osán de Cuevas | 4176 |
| Nº 0347 | — De Julio Juan Peyret y Encarnación Isolina Hinojosa de Peyret | 4176 |
| Nº 0333 | — De Wenceslao Córdoba | 4177 |
| Nº 0332 | — De Irene Ferando | 4177 |
| Nº 0322 | — De Roberto David Brizuela | 4177 |
| Nº 0308 | — De Alberto Garnier | 4177 |

REMATE JUDICIAL

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 0480 | — Por Miguel A. G. Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Martínez Raúl Antonio | 4177 |
| Nº 0479 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Arias, Vicente H. | 4177 |
| Nº 0478 | — Por Efraín y Raúl Racioppi Juicio: Gros, Angélica P. de vs. Morimoto Isao | 4177 |
| Nº 0477 | — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Strachan Yañez S.A.C. vs. Zavaglia, María Isabel Ruiz de los Llanos de | 4177 |
| Nº 0476 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: I. F. C. de Salta vs. Cantón, Rodolfo José | 4178 |
| Nº 0475 | — Por Juan A. Martearena. Juicio: Gutiérrez del Río Juan vs. Zamora Isidro | 4178 |
| Nº 0474 | — Por Juan A. Martearena. Juicio: Fava, Alfredo José vs. Ríos Pedro | 4178 |
| Nº 0473 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Giuliani Orlando | 4178 |
| Nº 0472 | — Por Juan A. Martearena. Juicio: Aquín, Carlos Laudino vs. Madrigal, Filiberto | 4178 |
| Nº 0471 | — Por Juan A. Martearena. Juicio: Fava, Alfredo José vs. González, Ramona | 4178 |
| Nº 0464 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S. C. vs. González, Alicia y otro | 4179 |
| Nº 0463 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Salvadores, Carlos vs. Antonio Zamudio | 4179 |
| Nº 0462 | — Por Juan A. Martearena. Juicio: J. y V. Saleme vs. Convocatoria de Acreedores | 4179 |
| Nº 0461 | — Por Juan A. Martearena. Juicio: Lopresti, José vs. Préstamo Elsa Ester | 4179 |
| Nº 0457 | — Juan Federico Castanié. Juicio: Cuéllar, Carlos Hugo vs. Arias Antequera, Hugo y Palma, Hipólita | 4179 |
| Nº 0454 | — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Cenice, Francisco y otros | 4179 |
| Nº 0452 | — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: S. Lipnik vs. B. Stengurt | 4180 |
| Nº 0449 | — Por Miguel A. G. Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. Rodríguez, José Erasmo | 4180 |
| Nº 0448 | — Por Julio César Herrera. Juicio: Pereyra de Vargas, María Magdalena vs. Vargas, Eusebio | 4180 |
| Nº 0447 | — Por Julio César Herrera. Juicio: Cuggia, Ricardo vs. Saba, Elias y Amado | 4180 |
| Nº 0443 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Aparicio, Néstor | 4180 |
| Nº 0442 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Creditodo S.A. vs. Cubilla, Martha y Arturo Aparicio | 4181 |
| Nº 0425 | — Por Renán Figueroa. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Gómez, José R. y Sanjinez de Gómez, Juana Bernarda | 4181 |
| Nº 0423 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Saravia, Sergio F. | 4181 |
| Nº 0420 | — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aveldaño, Víctor su Sucesorio | 4181 |
| Nº 0416 | — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: M.O.S.A. vs. Margarita Castillo | 4181 |
| Nº 0391 | — Por Julio César Herrera. Juicio: de embargo prev. c/Gustavo A. Normand | 4182 |
| Nº 0390 | — Por Julio César Herrera. Juicio: Sucesión de Felipe Catanzaro vs. Rodríguez, Anastacio | 4182 |
| Nº 0382 | — Por Renán Figueroa. Juicio: Guanca, Telmo y Ramón - Sucesión Vacante | 4182 |
| Nº 0376 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Perdiguero Francisco E. y otro | 4183 |
| Nº 0375 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soria J. Ilario vs. Altos Hornos Güemes | 4183 |
| Nº 0350 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Nitrato de Chile S. R. L. vs. Rallín Max René | 4183 |
| Nº 0349 | — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesión vacante de José Monte de Oca | 4183 |
| Nº 0338 | — Por Ricardo Gudiño. Juicio: A. L. A. vs. López Lorenzo | 4183 |
| Nº 0326 | — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL vs. Taboada, Jesús Moisés | 4184 |
| Nº 0313 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: M. C. vs. Catanzaro, Sebastián | 4184 |
| Nº 0414 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rocca, Miguel Luis, Rossignoli Celia y otros vs. Maggi Juan Bautista | 4184 |

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 0428 — Natalio Scheneider | 4185 |
| Nº 0427 — Moyano, Senolio | 4185 |
| Nº 0408 — Tomasa Cuello de Molina | 4185 |
| Nº 0330 — José Stambuli | 4185 |

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 0413 — Medina de Morales, Daniela | 4186 |
|--|------|

Sección COMERCIAL**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

| | |
|---|------|
| Nº 0402 — Boris Latnik y Cía. S.A. | 4186 |
|---|------|

DISOLUCION DE SOCIEDAD

| | |
|---|------|
| Nº 0465 — Coop. de Floricultores de Salta. Ltda. | 4186 |
|---|------|

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| Nº 0470 — Brío S.A. Para el día 13-9-69 | 4186 |
| Nº 0469 — Prometal S.A. Para el día 13-9-69 | 4186 |
| Nº 0455 — Cía. Ind. Cervecera. Para el día 30 de agosto de 1969 | 4187 |
| Nº 0451 — Titán S.A. Para el día 25-8-69 | 4187 |
| Nº 0446 — Lerma S.A. Para el día 29-8-69 | 4187 |
| Nº 0426 — Casa Margalef S.A.C. é I. Para el día 30-8-69 | 4187 |

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6040

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-572 y 849.

VISTO el decreto Nº 5313 de fecha 13-VI-69, mediante el cual se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el doctor Hugo Ernesto Pfister, a fin de que el mismo se desempeñe como Asesor Letrado de la Intervención en la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial;

Por ello; atento a la imputación fijada en el precitado decreto y a que en el mismo no se fija término de duración de funciones, y de conformidad a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 4 del expediente Nº 41-849,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º

del decreto Nº 5313 de fecha 13-VI-69, dejándose establecido que la imputación fijada por el mismo para el gasto autorizado por el referido decreto deberá ser el siguiente: Anexo C, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 16: Otros, Ejercicio 1969.

Art. 2º — Déjase establecido que en el contrato por locación de servicios aprobado por decreto No 5313 de fecha 13-VI-69, el término de duración de funciones por parte del contratado para desempeñarse como Asesor Letrado de la Intervención, en la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, doctor HUGO ERNESTO PFISTER, queda fijado desde el día 10-IV-69 hasta el 15-VIII-69.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

D9CRETO Nº 6041

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-13953.

VISTO la nota Nº 208 de fecha 23 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 20 de mayo del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicadas al Agente (Categoría 25 - Leg. 3214/P.1894), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don VICENTE PABLO VARGAS, M. I. Nº 7.255.232, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, mediante Decreto Nº 5064 de fecha 30-V-69 y dispónese la baja del mismo a partir del día 20-V-69, por infracción al artículo 50 de la Ley Orgánica de Policía, en concordancia con el artículo 288 y 289 - Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 2º — -I presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

- ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6042

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-13825.

VISTO la nota Nº 205 de fecha 22 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese una beca por la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), por el mes de agosto del año en curso, a favor del Oficial Ayudante (Categoría 24 - L.1627), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don ROBERTO NESTOR TARQUEZ (C. 1946, M. I. Nº 8.094.724), con revista en el Destacamento El Potrero, en mérito a que el mismo fue designado por Jefatura de Policía para asistir a un curso de "Adiestramiento de Perros", a realizarse en dependencias de la Policía Federal en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9: Transferencias Corrientes, Partida Parcial 5: Actividades no Lucrativas, O. D. F. Nº 72, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6043

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52-9201.

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita la creación de Oficinas de Registro Civil, en las localidades de Santa María y Alto de la Sierra, ambas del Departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que según expresa el organismo recurrente, la creación de dichas oficinas vendría a llenar una sentida necesidad de los vecinos de esas zonas, ya que su población se hace progresivamente más densa y no cuenta en la actualidad con una Oficina de Registro Civil;

Que asimismo, debido a la ubicación geográfica y a las dificultades por los medios de comunicación, sus pobladores deben desplazarse a lugares muy distantes para realizar diversas gestiones sobre la materia; cuando podrían hacerlo en el lugar en caso de habilitarse las oficinas cuya creación se propone, máxime si se tiene en cuenta que en las localidades mencionadas existen ya otros servicios públicos como ser: escuelas, policía, servicio sanitario, etc.;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación de Oficinas del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, en las localidades de SANTA MARIA y ALTO DE LA SIERRA, ambas del Departamento de Rivadavia.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y

del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6044

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Exps. Nros. 6155/67, 7870/67 y 6216/68.

VISTO el decreto Nº 3757 de fecha 28-II-69 que aprueba el contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Manuel Ghidara, por la parte interna del inmueble ubicado en calle Mitre Nº 298 de esta ciudad capital, con destino a oficinas del Poder Judicial de la Provincia y/o cualquier otra dependencia de la Administración Pública;

Por ello; atento a la observación formulada al referido contrato por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo prescripto por el artículo 82, inc. a) y 84 de la Ley de Contabilidad en vigencia y siendo propósito subsanar los defectos apuntados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la nomenclatura presupuestaria a la que deba imputarse el gasto correspondiente a alquiler por la parte interna del inmueble ubicado en Mitre Nº 298 de esta ciudad capital, ocupado actualmente por oficinas de la Administración Pública y de propiedad del señor Manuel Ghidara, por el lapso comprendido entre el 1º-II-67 hasta el 31-XII-68, deberá atenderse con el crédito previsto en el Anexo B - "Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas", Item II - "Contaduría General de la Provincia" - Finalidad 8 - "Deuda Pública", Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3. O. D. F. Nº 61, Ejercicio 1969.

Art. 2º — Dispónese que el valor locativo correspondiente al período 1º-I-69 hasta el 31-I-70, deberá imputarse por los Ejercicios 1969 y 1970, al Anexo C, Item 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 8: Alquileres. O. D. F. Nº 77, Ejercicio 1969.

Art. 3º — Autorízase la continuidad de la locación en forma precaria, de los restantes ambientes de la parte interna de la propiedad aludida, ocupada parcialmente por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a la Federación de Centros Vecinales y al Registro Nacional de Automotores, entidades que vienen funcionando en dicho local en igual carácter.

Art. 4º — El presente decreto será re-

frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6045

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-44.

Por las presentes actuaciones los señores Silverio Ferreyra y Rodolfo A. C. Gómez, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente de la entidad denominada "Club de Caza y Pesca Orán", con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, Arts. 18 y 19, inc. 8-b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 30 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 31 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB DE CAZA Y PESCA ORAN", con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre de fs. 6 a fs. 22 del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6046

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-117.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria, solicita la designación de Juez de Paz Titular de la citada localidad, por encontrarse vacante el cargo de referencia;

Por ello; y atento a lo solicitado por Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8 vta. del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un periodo legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria, al señor ZACARIAS TOLABA, M. I. Nº 7.242.370, C. 1936.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6047

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-263.

Por las presentes actuaciones y con fecha 10-III-69, la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, eleva el pedido de su Filial Nº 1 de Rosario de la Frontera, mediante el cual solicita la correspondiente autorización del Superior Gobierno de la Provincia para crear el 3er. Año de estudios —Turno Vespertino—, en dicho establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO:

Que realizadas las gestiones pertinentes para posibilitar la creación del referido curso, se obtiene el informe producido por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas que corre a fs. 5 del presente expediente, en el cual manifiesta que en el presupuesto para el Ejercicio 1969, asignado a la Escuela de Comercio de Rosario de la Frontera, se ha previsto un total de 194 horas cátedra;

Que en consecuencia, resulta factible resolver favorablemente lo peticionado, en concordancia con lo informado por la Di-

rección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 vta. y 8 de estos obrados;

Por ello; contándose con la disponibilidad del crédito previsto y el número mínimo exigible de quince estudiantes para habilitar el funcionamiento del curso de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación del 3er. año de estudios —Turno Vespertino—, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del 10 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir del día 10 de marzo del año en curso a los profesores que seguidamente se detallan, para el dictado de las cátedras del 3er. año de estudios —turno vespertino—, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán que en cada caso se especifican, con el número de horas semanales que se indican, con carácter de interinos y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes:

Inglés: con una (1) hora semanal, OLGA LA TERZA DE DE LA ESPADA, L. C. Nº 8.945.420, c. 1920, Profesora de Inglés

Matemática: con dos (2) horas semanales, BLANCA ROSA MONTALDI, L. C. Nº 4.725.714, C. 1943, M. N. N. R.

Historia: con una (1) hora semanal, ADRIAN NICOLAS PERDIGON, Lib. Enr. Nº 7.238.189, C. 1935, Profesor de Historia.

Contabilidad: con dos (2) horas semanales, PASCUAL MANUEL MANZANO, L. E. Nº 7.032.541, C. 1930, Contador Público Nacional.

Físico-Química: con dos (2) horas semanales, MARTA CANTON DE RIVERA, L. C. Nº 2.757.435, C. 1939, Bioquímica.

Mecanografía: con dos (2) horas semanales, MARIA ESTELA KONSORSKI, L. C. Nº 6.188.913, C. 1949, M. N. N. R.

Anatomía: con dos (2) horas semanales, GUILLERMO CESAR AREDEZ, L. E. número 6.996.690, C. 1937, Odontólogo.

Educación Física: con tres (3) horas semanales, ANA MARIA FERNANDEZ, L. C. Nº 6.386.155, C. 1950, M. N. N. R.

Educación Física: con tres (3) horas semanales, JULIO CESAR TOSCANO, L. E. Nº 8.178.436, C. I. Nº 143.300, C. 1946, M. N. N.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6048

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-963.

VISTO la nota Nº 378 de fecha 16 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a la maestra titular de Cocina de la Escuela de Manualidades, Filial Cachi, señorita VICTORIA DELFINA LAGORIA a la Escuela de Manualidades, Filial Apolinario Saravia, con igual cargo y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6049

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-957.

VISTO el decreto Nº 4648 de fecha 2-V-69; atento lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 373 de fecha 14 de julio del año en curso y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la maestra titular de Telares de la Escuela de Manualidades, Filial San Antonio de los Cobres, señora EPIFANIA CHOQUE DE CORDOBA, deberá desempeñarse en la Escuela de Manualidades, Filial Aguaray, en carácter de traslado a partir del día 6 de mayo del corriente año y no de adscripta como se dispone en el Art. 2º, inc. e) del Decreto Nº 4648 de fecha 2-V-69.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6050

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-129

VISTO el contrato de locación celebrado entre la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", como locataria y el señor Juan Antonio Fernández, como locador, por el inmueble ubicado en Cafayate, departamento del mismo nombre, destinado para funcionamiento de la filial de dicho establecimiento educacional;

Por ello y atento a las cláusulas previstas en el referido contrato,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS COBRERA" y el señor JUAN ANTONIO FERNANDEZ, por el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre; cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, entre el señor RODOLFO ARGENTI, Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", en representación del establecimiento, en adelante el "LOCATARIO" por una parte y el señor JUAN ANTONIO FERNANDEZ, en adelante "EL LOCADOR" por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación:

"PRIMERA: El locador da en locación al Locatario, la casa habitación de su propiedad ubicada en la localidad de Cafayate, provincia de Salta, sobre la calle San Martín individualizada con el número 162, catastro Nº 303, sección "B", manzana 36, parcela 16, sección urbana, que consta de siete (7) habitaciones, un (1) baño, una (1) cocina, un (1) galpón, una (1) galería, un (1) zaguán y dos (2) patios.

"SEGUNDA: El inmueble descripto será destinado por el Locatario, para local de la Filial que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera," posee en la localidad de Cafayate, uso que no podrá ser variado por el Locatario, sin autorización expresa del Locador, ni subalquilar parcial o totalmente la propiedad.

"TERCERA: Se deja expresa constancia que el Locador ocupa un (1) galpón y dos (2) habitaciones, como vivienda propia en el inmueble con salida independiente a la calle, individualizada bajo número 166, de la misma arteria, uso que no podrá ser variado por el Locador, ni alquilar, ni hacer cesión total

o parcial mientras dure el término del presente contrato.

"CUARTA: El precio de la locación se estipula en la suma de Veintitrés mil pesos moneda nacional (\$ 23.000 m/n.) mensuales, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y nueve, cuyo importe se abonará por períodos vencidos entre el 1º y el 10 de cada mes, en el domicilio del Locador.

"QUINTA: El término de la locación se estipula en dos (2) años, a partir del día indicado en la cláusula anterior, o sea hasta el 31 de mayo de mil novecientos setenta y uno.

"SEXTA: El Locatario se obliga además del pago del alquiler estipulado, a restituir al Locador la parte locada del inmueble, al finalizar el plazo convenido en las mismas condiciones en que la recibió, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que está destinada.

"SEPTIMA: Toda refección o reparación efectuada en el inmueble por el Locatario, debe ser necesariamente con la autorización previa del Locador, cuyos gastos y costos serán por cuenta exclusiva del Locatario, quedando las mismas en beneficio de la propiedad sin cargo alguno.

"OCTAVA: El incumplimiento a cualesquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato de locación, tanto por el Locatario como por el Locador, dará lugar a la inmediata rescisión del mismo.

"NOVENA: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: El Locatario en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", calle Zuviría N° 465 de la ciudad de Salta y el Locador en la calle San Martín N° 166 de la localidad de Cafayate, provincia de Salta.

"Sobre tales bases y condiciones se firman tres (3) ejemplares en 2 fs. de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: RODOLFO ARGENTI, Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" - Fdo.: JUAN ANTONIO FERNANDEZ".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C - Item 19 - Sección O - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 8 - "Alquileres" - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO N° 6051

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-660

VISTO la nota de fecha 13 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio de Embarcación; atento lo solicitado en la misma y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 12 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la doctora SUSANA GONZALEZ, al cargo de profesora de la cátedra de Historia de 1er. Año "A", con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio de Embarcación, designada con carácter "Ad-honorem" en dicho establecimiento educacional.

Art. 2º — Designase con carácter "ad-honorem", a la señora AMELIA FELIPA LUNA DE RODRIGUEZ, M. N. N., L. C. N° 3.723.750, C. 1944, en el cargo de profesora de la cátedra de Historia de 1er. Año "A", con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio de Embarcación, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en reemplazo de la doctora Susana González.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO N° 6052

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 00214/69

VISTO, que el doctor MARIO ROGER FALCO interpone recurso de reconsideración contra el decreto N° 3509/69, mediante apoderado;

CONSIDERANDO:

Que, remitidos los antecedentes del caso a Fiscalía de Gobierno, este órgano aconseja el rechazo del recurso de reconsideración por considerar que el decreto N° 3509/69 es legítimo, no afecta disposiciones constitucionales ni leyes vigentes y que el mismo ha sido dictado dentro de las potestades del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración y nulidad interpuesta por el Dr. MARIO ROGER FALCO contra el decreto N° 3509/69.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6053

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la vacante existente en el Hospital NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Cafayate,

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicio;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso a la Dra. ELISABETH LELIA IPARRAGUIRRE, inscripta en el Colegio de Médicos de esta ciudad bajo el Nº 467, en la categoría 15 - Personal Asistencial, del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate y en la vacante existente por cesantía del Dr. MARIO ROGER FALCO.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6054

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 50.286/68 y agregados

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 589 de fecha 10/4/69, se sobresee al doctor MIGUEL ANGEL MACHADO y señora NORA WILMA PALAVECINO DE MACHADO, de la imputación de etilismo y sustracción de diversos elementos provistos al Hospital J. V. González, como así también se aplica 120 y 15 días de suspensión respectivamente, por trato preferencial inmotivado para cierto personal y desorganización administrativa y técnica del Hospital; y que por Decreto Nº 4954 del 21/5/69 se traslada al Dr. Machado del cargo de Categoría 9 - Administrativo - Director del Hospital de J. V. González a la Categoría 16 - Asistencial, Médico Asistente de la Estación Sanitaria de El Quebrachal, de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor HUMBERTO PEDRO BURGOS, Abogado, en nombre y representación del Dr. Miguel A. Machado, presenta a fs. 34/35 recurso de apelación y nulidad contra la Resolución Nº 589/69, e interpone recurso de revoca-

toria a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 4954/69;

Atento a los informes agregados y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 36/37,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a los recursos de apelación y nulidad presentados en contra de la Resolución Nº 589 de fecha 10 de mayo del año en curso, dictada por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Recházase el recurso de reconsideración de fs. 29 ampliado a fs. 34/35 del expediente Nº 50.286/68.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6055

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1597/69 y agregados de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia - Cód. 73.

VISTO la Resolución Nº 662-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerdan pensiones a la vejez a solicitantes de esta Capital y Campaña, que han extremado los requisitos de la Ley 1204, para la obtención de dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que si bien los informes agregados en cada uno de los expedientes, prueban que algunos de los peticionantes tienen hijos o parientes que, por Código Civil están obligados a la prestación de alimentos, los mismos no se encuentran en la excepción prevista en el art. 3º, inc. e) de la Ley 1204;

Que a fs. 5 de estos obrados, el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro emita dictamen, aconsejando la aprobación de la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 662-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 7 de julio de 1969, mediante la cual se acuerdan pensiones a la Vejez correspondientes a los números 9360 al 9395, con un haber mensual conforme a la Ley 4094/66 de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional) a liquidarse desde el mes de la fecha del presente decreto, a solicitantes que han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 y que residen en Capital, Anta, Cachi, Chicoana, General Güemes, Los Andes, Metán, Molinos, Orán, Rivadavia, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y San Carlos.

Rehabilitase la Pensión a la Vejez Nº 7391 pertenecientes al señor LUIS CHAILE residente en San Carlos, a partir de la fecha del decreto aprobatorio de esta Resolución.

Art. 2º — Déjase establecido que las pensiones acordadas precedentemente quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6056

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01001 - Cód. 66

VISTO la renuncia presentada por la señora MANUELA CRISTOBAL DE LOPEZ, Personal Asistencial del Hospital de Niños,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vta.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio en curso la renuncia presentada por la señora MANUELA CRISTOBAL DE LOPEZ - Categoría 25 - Personal Asistencial del Hospital de Niños, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6057

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 34 - 03913/69

ATENTO a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al empleado de la Administración General de Aguas de Salta, don CARLOS ALBERTO VICO GIMENA, para que desempeñe funciones en el Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Pú-

blicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6058

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº C. 28/00727/69

VISTO la planilla de intereses emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por mora en el pago del Certificado de la Obra: "Construcción Escuela de Educación Técnica A. Einstein - Salta Capital", devengados al 31/12/68, por la suma de \$ 1.120.071 m/n.

Por ello, y atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. VICENTE MONCHO, por mora en el pago de certificados de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA DE EDUCACION TECNICA A. EINSTEIN", por la suma de \$ 1.102.071 m/n. (Un millón ciento dos mil setenta y un pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma \$ 1.102.071 m/n. (Un millón ciento dos mil setenta y un pesos moneda nacional) a favor del Ing. VICENTE MONCHO, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 1.102.071 m/n. (Un millón ciento dos mil setenta y un pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo dicho importe a su beneficiario Ing. VICENTE MONCHO, en cancelación del crédito reconocido anteriormente; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Part. Principal 11 - Parcial 18 - Sub-Parcial 2 - Plan de Obras Públicas atendido por Fondos Propios de la Administración Central, del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

EDICTO DE MINA

T. 0281 - O. P. 0399

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Enrique Frusso, el 24 de abril de 1968 por Expte. Nro. 6419-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero noroeste, letra "A" de la mina "Carolina", del salar del Rincón. Desde allí se miden 280 metros con az. de 255° para llegar al punto de partida (P.P.). Desde allí se miden 2509,56 m. con az. 260° al punto B; de allí 8.400 m. con az. 345° al C; 2.509,56 con az. 80° al D; 4.900 m. con az. 165° al E; 500 m. az. 255° al F; 2.000 m. az. 165° al G; 500 m. az. 75° al H; y para regresar al punto de partida (PP) 1.500 m. az. 165°. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentran los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas "Susana", Expte. 3357-LI; "Puma", Expte. 6345-R y "Tigre", Expte. 6343-R — Salta, 10 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200 e) 13 al 27-8-69

LICITACION PUBLICA

F. 0080 - O. P. 0369

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 15/69**

Expte. Cód. 33 Nº 2490

OBRA: Camino acceso a la Ciudad de Orán, por ruta nacional Nº 50 (Acceso Sud) estudio, proyecto y ejecución, tratamiento bituminoso tipo triple.

Presupuesto: m\$N. 22.000.000.

Apertura: El día 1º de setiembre de 1969. a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del pliego: m\$N. 2.000.

La Dirección

D. V. \$ 1.440 e) 11 al 20-8-69

LICITACION PRIVADAO. P. Nº 0467 - F. Nº 0095
Provincia de Salta**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 19 para el día 29 del corriente a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de una MAQUINA IMPRESORA y una MAQUINA DE ESCRIBIR. Los proveedores deben cotizar precios, según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 1.157 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes Tcnel. (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440 e) 20 y 21-8-69

T. Nº 0334 - O. P. Nº 0466

MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN**LICITACION PRIVADA Nº 1/69**

Llámase a licitación privada para la provisión y montaje de su grupo electrógeno para 40 a 52 Kw.

Presupuesto oficial: \$ 1.950.000 m/n.

Apertura: el día 28 de agosto de 1969 a horas 10.30.

Lugar: Dirección de Coordinación de Municipalidades, Ministerio de Gobierno, Mitre 23, 1er. Piso, Ciudad de Salta.

Venta de pliegos: Coordinación Municipal, Mitre 23, 1er. piso, Ciudad de Salta, precio \$ 2.000 m/n. el ejemplar.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 21-8-69

F. Nº O. P. 0415

M. E. F. y O. P.

BANCO DE PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL**LICITACION PRIVADA Nº 2/69**

Llámase a Licitación Privada Nº 2/69 para la Provisión de Sandwicks y gaseosas al personal de la Institución, para el día 26 de Agosto de 1969, horas 11.30. Informes y Venta de Pliegos: Compras y Suministros, Alvarado 620, teléfono 10465.

Precio del Pliego: \$ 3.000.

Apertura de las propuestas en Gerencia.

D. V. \$ 1.440 e) 14 al 21-8-69

CONCURSO DE PRECIOS

F. Nº 0094 - O. P. Nº 0456

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

CONCURSO DE PRECIOS

A. G. A. S.

Convocar a Concurso de Precios para la Adquisición de una Máquina Calculadora transitorizada, silenciosa y rápida para realizar las operaciones aritméticas con puntuación decimal en los resultados.

Presupuesto oficial: \$ 977.500 m/n.

Apertura: 1º de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, agosto de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 19 al 21-8-69

EDICTO CITATORIO

T. Nº 0012 - O. P. Nº 0407

Ref.: Expte. Nº 3433-L-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Lai-

mes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, con una dotación de 11,25 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando aforado dicho río aguas arriba del dique Toma arroje un caudal superior a los 3000 ls/segundo y por medio del Canal Secundario III, terciario San Agustín y acequia La Capilla, una superficie de 15 Has. de la propiedad denominada Fracción Nº 15 (hoy Finca Las Palmeritas) del loteo Finca La Capilla, catastro Nº 2451, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. Se suministrará agua para bebida en la magnitud de 1/10 ls/segundo a suministrar por períodos cada 15 días y cuando los caudales en rotación en la Sección XVIII lo permitan.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 14 al 28-8-69.

O. P. Nº 0406

T. Nº 0011

Ref.: Expte. Nº 10243/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Gabino Vélez solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,3000 Has. de la propiedad catastro Nº 1273, ubicada en el Departamento Metán, con una dotación de 2,25 ls./segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por el canal comunero El Talar, basado en usos y costumbres. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 14 al 28-8-69

T: 0280 - O. P. 0400

Ref.: Expte. Nº 11414/C/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Vicente Cadena solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 40,8176 Has. de la fracción rural denominada San Miguel, Fracción A, catastro Nº 1626, Departamento Chioana, con una dotación de 21,429 ls/segundo y 1/10 ls./segundo con carácter Permanente para bebida, a derivar de los ríos Chioana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud y acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 27-8-69

S/cargo Nº 0008 - O. P. Nº 0364

Ref.: Expte. Nº 3652/Ch/67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Severo Chiguay solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble Parcela Nº 8 Polígono 2, catastro Nº 623, ubicado en Quipón, Departamento Cachi, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia comunera. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 8 al 22-8-69

EDICTOS DE APREMIO

O. P. Nº 0435 - F. Nº 0091

Expte. de Apremio Nº 45.037/67.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don REYMUNDO TACAHO, o el que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Reymundo Tacacho, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" del bien catastrado bajo el Nº 3213 del Departamento de General Güemes, según expediente de apremio Nº 45.037/67, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440

e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0434 - F. Nº 0090

Expte. de Apremio Nº 41.987/67.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don DOMINGO SALVADOR BIASUTTI o sus Sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Domingo Salvador Biasutti" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 1798 del Departamento de Rivadavia, según expediente de apremio Nº 41.987/67, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, junio 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440

e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0433 - F. Nº 0089

Expte. de Apremio Nº 35.834/67.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita

y emplaza por tres días perentorios a Don PEDRO VALERIANO LAZARTE o el que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Pedro Valeriano Lázarte, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", del bien catastrado bajo el Nº 43.185 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 35.834/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0432 - F. Nº 0088

Expte. de Apremio Nº 35.017/67

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña NICACIA MAMANI o el que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Nicacia Mamani ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" del bien catastrado bajo el Nº 460 del Departamento de General Güemes, según expediente de apremio Nº 35.617/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0431 - F. 0087

Expte. de Apremio Nº 29.577/65.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña ELISA LIDIA ALENNY DE LOZANO o el que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Elsa Lidia Alenny de Lozano" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 26.416 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 29.577/65, bajo apercibimiento de

nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0430 - F. 0086

Expte. de Apremio Nº 19.281/64.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don LUCAS FRANCISCO JAVIER ARIAS o Sucesores, y Don JOSE MANUEL ZERDA o el que se considere con derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra José Manuel Zerda, y Lucas Francisco Javier Arias, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" del bien catastrado bajo el Nº 1.452 del Departamento de Anta, según expediente de apremio Nº 19.281/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0429 - F. 0085

Expte. de Apremio Nº 15.748/63

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don ROSA G. SANTILLAN; HIPOLITO ROSA SANTILLAN; PEDRO NOLASCO SANTILLAN y ELENA ESTHER SANTILLAN, o al que se considere con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Rosa G. Santillán" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 4581 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 15748/65 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

T. Nº 0346 - O. P. Nº 0482

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. STABROS CHERMULAS, a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0345 - O. P. Nº 0481

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. CAMILO RAPOSO, por el término de diez días a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0335 - O. P. Nº 0468

Humberto Alias D'Abate, Juez 4ta. Nominación Civil cita por diez días a herederos y acree-

dores de MAXIMO MARQUEZ. — Salta, agosto 18 de 1969. — Dra. Ana Posthamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0328 - O. P. Nº 0460

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO CESAR NOLASCO, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 10 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. 0327 - O. P. 0459

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de D. AGUSTIN BERNARDINO SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. 0326 - O. P. 0458

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ERCILIA RAMIREZ DE GUERRA y don DOMINGO MARIANO GUERRA, para hacer valer sus derechos. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. Nº 0308 - O. P. 0450

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña FELICIANA ELVIRA ROJAS DE YAÑEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días bajo apercibimiento legal. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

F. Nº 0306 - O. P. 0437

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos "CAYATA Aristides y María Julia s/Filiación natural", Expte. Nro. 42.750/68, cita y emplaza por diez días para que se presenten en los autos referidos a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ANDREA FILOMENA CAYATA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

F. 0268 - O. P. 0387

EDGARDO VICENTE cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Amadeo Orellana, bajo apercibimiento legal. Metán, 2 de junio de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario, Juzg. Correc.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 26-8-69

T. 0255 - O. P. 0374

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Edelmira Julia Mercedes de la Cuesta de Villa, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 11 al 25-8-69

T. 0253 - O. P. 0372

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita al representante legal y/o herederos de la sucesión de ARTURO RODAS por el término de ocho días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Se ordena en autos: "Amaya, María - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 37.446. — Secretaria, 31 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 11 al 25-8-69

T. 0252 - O. P. 0371

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de Doña SARAVIA, Francisca Cuéllar de, Expte. Nro. 43.745/69, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 11 al 25-8-69

T. 0241 - O. P. 0356

El Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación; cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASION OSAN o PASION OSAN DE CUEVAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 6 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

D. V. \$ 1.400 e) 8 al 22-8-69

O. P. Nº 0347

F. Nº 0233

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de JULIO

JUAN PEYRET y ENCARNACION ISOLINA HINOJOSA DE PEYRET, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

D. V. \$ 1.400

e) 7 al 21-8-69

O. P. Nº 0333

F. Nº 0226

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de CORDOBA, WENCESLAO. Expte. Nº 55.533/69, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de Dn. Wenceslao Córdoba para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de julio de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400

e) 7 al 21-8-69

O. P. Nº 0332

F. Nº 0225

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de Dn. IRENE FERANDO, Expediente Nº 55.535/69, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400

e) 7 al 21-8-69

O. P. Nº 0322

F. Nº 0214

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza diez días herederos y acreedores de don ROBERTO DAVID BRIZUELA. — Salta, Agosto 4 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400

e) 6 al 20-8-69

O. P. Nº 0308

F. Nº 0206

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GARNIER. — Salta, Agosto 1º de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400

e) 6 al 20-8-69

REMATE JUDICIAL

T. Nº 0343 - O. P. Nº 0480

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Automóvil "Fiat", mod. 1500 C. C. año 1965

El 9 de setiembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 1.264.010 m/n. (Un millón doscientos sesenta

y cuatro mil diez pesos m/n.), importe equivalente al crédito prendario, un automóvil marca "Fiat" mod. 1500/CC, serie 65, año 1965, motor Nº 301414, chasis Nº 0459642, equipado con cinco ruedas armadas y equipo standard de fábrica —Unidad Usada— Patente Nº B 131109 del Registro Nac. de la Prop. de Automotor, el que puede ser revisado en Pellegrini 262 de esta ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos realizará un segundo remate por ese mismo bien y esta vez Sin Base de precio. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación, en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.E. vs. MARTINEZ, Raúl Antonio. Ejecución Prendaria", Expte. 55311/69.

Imp. \$ 2.300

e) 20 al 22-8-69

T. Nº 0347 - O. P. 0479

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 1º de setiembre de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 24.788 m/n. un combinado "Wincofon" mod mesa Nº 41000 Serie Nº 249693, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Nº 4. Juicio "H. y R. Maluf Soc. Col. vs. Arias Vicente Hipólito" Ejec. Prend. Expte. Nº 6108/68. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 22-8-69

T. Nº 0348 - O. P. Nº 0478

Por: EFRAIN y RAUL RACIOPPI

El 22 de agosto de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un tractor "Deutz" mod. F3L-514 Nº 2597964/66, Block A. 0153-01-2568-M-1-152 M. J. H. y un arado "Cantábrica" de 5 discos con levante hidráulico automático y una "Rastra Forja" de 14 discos, en poder del depositario Judicial señor Isao Morimoto". Juicio "Gros, Angélica P. de vs. Morimoto Isao" Ejec. Expte. Nº 10.509/68. Ordena señor Juez de Instrucción Distrito Judicial del Norte". Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300

e) 20 y 21-8-69

T. Nº 0349 - O. P. Nº 0477

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Un automóvil "Ford" mod. 1947

Base: \$ 226.632 m/n.

El día 5 de setiembre de 1969 a horas 18, en calle Buenos Aires 80, Local 10, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 226.632 m/n. un automóvil marca "Ford" mod. 1947, usado, de 6

cilindros, motor N° DGA-6015, en perfecto estado y funcionamiento, el que se encuentra para revisarlo en Caseros N° 221 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en autos "Strachan Yañez S.A.C. vs. Zavalia, María Isabel Ruizz de los Llanos de - Ejecución Prendaria", Expte. N° 37759/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 20 y 22-8-69

T. N° 0344 - O. P. N° 0476

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 de agosto de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una radio a transistores "Sintonio de Lujo" en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio: "I.F.C. de Salta vs. Cantón Rodolfo José" Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. N° 6887/69. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 20 y 21-8-69

O. P. N° 0475

T. N° 0338

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

Remate Sin Base

El día 22 de agosto del presente año a horas 17 remataré en mi Escritorio de la calle Buenos Aires N° 383 de esta ciudad, una motoneta marca "808" de 98 cc. motor Sachs Televel N° 403.147 cuadro número 910. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos caratulados Gutiérrez del Río Juan vs. Zamora Isidro Expediente N° 17.735/67. Edictos de acuerdo a lo ordenado dos días en el diario Boletín Oficial y dos días en el diario El Intransigente, seña 30 por ciento comisión de ley a cargo del comprador. Informes en la calle Buenos Aires N° 383 al martillero Juan Alfredo Martearena.

Imp. \$ 1.400

e) 20 y 21-8-69

O. P. N° 0474

T. N° 0341

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

Remate Sin Base

El día 21 de agosto del presente año a horas 16,30 remataré en mi Escritorio de la calle Buenos Aires N° 383 de esta ciudad una cocina marca "COSQUIN" de dos hornallas con horno pintada en blanco se remata en el estado que se encuentra. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos caratulados Fava Alfredo José vs. Ríos Pedro, Expediente N° 17.634/67. Edictos de acuerdo a lo ordenado dos días en el diario Boletín Oficial y dos días en

el diario El Intransigente, seña 30 por ciento comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en la calle Buenos Aires N° 383 al martillero Juan Alfredo Martearena.

Imp. \$ 1.400

e) 20 y 21-8-69

O. P. N° 0473

T. N° 0342

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de setiembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. GIULANI ORLANDO" Expediente N° 20208/69. Remataré con base de Ochocientos noventa y nueve mil ciento veintidós pesos m/n. (\$ 899.122.- m/n), base del crédito; Un automóvil marca Chevrolet, mod. 469, año 1963, con motor número 19/03602, serie número C. 1655 - 2, con radio calefactor, rueda de auxilio y el que puede ser revisado en calle Balcarce 446 de esta ciudad; Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 18 de agosto de 1969. Ernesto V. Solá - Mart. Pub. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 20 al 22-8-69

O. P. N° 0472

T. N° 0339

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

Remate Sin Base

El día 21 de agosto del presente año a horas 17,40 remataré en mi escritorio de la calle Buenos Aires N° 383 de esta ciudad, un combinado sin marca visible, con un tocadiscos marca "WINCO" se remata en el estado que se encuentra. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos caratulados Aquín Carlos Laudino vs. Madrigal Filiberto, Expediente número 19.887/68. Edictos de acuerdo a lo ordenado dos días en el diario Boletín Oficial y dos días en el diario El Intransigente, seña 30 por ciento comisión de Ley a cargo del Comprador. Informes en la calle Buenos Aires N° 383 de esta ciudad al Martillero Juan Alfredo Martearena.

Imp. \$ 1.400

e) 20 y 21-8-69

O. P. N° 0471

T. N° 0340

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

Remate Sin Base

El día 21 de agosto del presente año a

horas 17.05 remataré en mi Escritorio de la calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, una bicicleta de paseo color rojo, marca "DANTON" chapa Nº 20812 de dama, se remata en el estado que se encuentra. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados Fava Alfredo José vs. González Ramona. Expediente Nº 18.253/67. Edictos de acuerdo a lo Ordenado dos días en el diario Boletín Oficial y dos días en el diario El Intransigente. Señala 30 por ciento comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en la calle Buenos Aires Nº 383 al Martillero Juan Alfredo Martearena.

Imp. \$ 1.400 e) 20 y 21-8-69

T. Nº 0332 - O. P. Nº 0464

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 de agosto de 1969, remataré con base de \$ 93.900 m/n., un televisor "Champion" mod. Orbital 67, serie Nº 43182 c/mesa Basante. Verse en Alberdi 157, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: "H. y R. Maluf S.C. vs. González Alicia y Gana Eduardo" Ejec. Prend. Expte. Nº 55023/69. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 21-8-69

T. Nº 0331 - O. P. Nº 0463

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Hallicrafters" Nº 6713, un ventilador de mesa "Confor Aire", una heladera familiar "Westinhouse"; un juego de comedor compuesto de una mesa y 6 sillas y dos aparadores, un juego de living; una estufa a gas "Simplex"; pueden verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Salvadores Carlos vs. Antonio Zamudio" Emb. Prev. y Prep. Vía Expte. Nº 42787/68. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19 y 20-8-69

T. Nº 0330 - O. P. Nº 0462

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE SIN BASE

El día 25 de agosto del presente año a horas 16.15, remataré en el local de la calle Ituzaingó Nº 87, diversos lotes de mercadería plástica, maderas de estantería desarmada, estantería armada, vitrina, escritorio metálico, fichero metálico, caja de hierro, mangueras, y otros diferentes artículos de plástico para el hogar, 10 ovillos gigantes de piola, etc. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta.

Nominación en los autos caratulados J. y V. Salame vs. Convocatoria de Acreedores. Exptes. Nº 37.826/68, 2.443/68 y 20.631/68.

Edictos de acuerdo a la Ley, cinco días en el diario Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente.

El remate se hará hasta su total terminación. En el acto del remate el 30 por ciento, comisión de ley a cargo del comprador. La mercadería se encuentra en exhibición en el local ya indicado. Salta, 25 de agosto de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 25-8-69

T. Nº 0329 - O. P. Nº 0461

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

SIN BASE

El día 21 de agosto del presente año a horas 18.15, remataré en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, una vitrina de 16 cajones; un juego de jardín de hierro color anaranjado compuesto de 1 mesita y 2 sillones, se remata en el estado que se encuentra. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratulados Lopresti José vs. Préstamo Elsa Ester. Expediente Nº 54.300/68. Edictos de acuerdo a lo ordenado dos días en el diario Boletín Oficial y tres días en el diario El Intransigente. Señala 30%, comisión de Ley a cargo del comprador. Informe en la calle Buenos Aires Nº 383 al Martillero Juan Alfredo Martearena.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 21-8-69

T. Nº 0325 - O. P. 0457

Por: JUAN FEDERICO CASTANIE

JUDICIAL

Derechos y Acciones — Sin Base

El día viernes 22 de agosto a horas 16, en el escritorio de remates, calle Santiago del Estero Nº 862, remataré los Derechos y Acciones que pudieran corresponderle sobre una Estanciera Rural IKA, Modelo 1962, motor Nº 320.404.002, permiso Municipal de la ciudad de Salta Nro. 43230, al demandado Hugo Arias Antequera. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio. "Cuéllar, Carlos Hugo vs. Arias Antequera, Hugo y Palma, Hipólita; Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Prev. En el acto del remate 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 19 y 20-8-69

T. Nº 0323 - O. P. Nº 0454

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

Inmueble en esta Ciudad - Base \$ 926.667 m/n.

El día 5 de setiembre de 1969, a horas 11.30,

en el Banco de Préstamos y A. Social calle Alvarado 621 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 926.667 m/n. (Novecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, Catastro Nro. 18691, Sección G., Manzana 117a., Parcela 24, que le corresponde a don CARLOS MOSCA, por títulos registrados a Folio 191, Asiento 1 del Libro 155 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en Juicio Ejecutivo "BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. CENICE FRANCISCO; MOSCA CARLOS E. y MASTRULERI ALFREDO" Expediente Nº 22.927/69. Libro 4, Folio 142. Señala 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por este edicto al acreedor embargante LORENZO YANNELLO, para que en término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de tener por cancelada la inscripción a su favor hasta el momento de la escrituración.

Imp. \$ 2.300 e) 19-8 al 1-9-69

F. Nº 0321 - O. P. 0452

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Muebles varios — Sin base

El día 29 de agosto de 1969, a horas 17, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Juego comedor; juego dormitorio; juego jardín; muebles cocina; lavarropas; tocadiscos; heladera; televisor; máquina coser; batidora; máquina tejer, etc., en poder del demandado Pje. Luis Giorgi 29 - Ciudad. Señala 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena señor Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. juicio Nº 43.360 "Ejecutivo - Salomón Lipnik vs. Boris Stengurt". Edictos 5 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 22-8-69

T. Nº 0314 - O. P. 0449

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 3 de setiembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 262.117.30 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad consistente en un terreno con todo en él edificado, clavado, plantado, cucado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, situado según título con frente a calle San Juan, cuadra comprendida entre las 10 de Octubre y Lamadrid, señalado como fracción del lote Nº 10 de la manzana L, con extensión de 10 mts. de frente, igual contrafrente por 35 mts. de fondo, que le corresponde al deudor por título reg. a folio 74, As. 4 del Libro 55 de R. I. Cap. N. Catastral: Catastro 12285, Sec. F., Manz. 42 a) Parc. 25. En el acto 30% de señal a cuenta

de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. RODRIGUEZ, José Erasmo. Ejecutivo", Expte. Nº 20.212/69.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0448

T. Nº 0315

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Automóvil Rambler I.K.A. modelo 1963

Base \$ 740.000.- m/n.

El 21 de Agosto de 1969, a las 17 y 30' horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 740.000 m/n. UN AUTOMOVIL, Classic de Luxe 550 marca Rambler I.K.A. modelo 1963 serie Nº 38811-00342 motor Nº 636097619. Revisarlo en calle Juan M. Leguizamón número 1055 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "PEREYRA DE VARGAS, María Magdalena vs. VARGAS Eusebio - s/alimentos", expte. Nº 54.149/68. Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0447

T. Nº 0316

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Estanciera I.K.A. modelo 1959

Sin Base

El 21 de Agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA ESTANCIERA modelo 1959, motor Nº 6.080.261 naftero de seis cilindros. Revisarla en calle Balcarce 200 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CUGGIA, Ricardo vs. SABA, Elías y Amado s/ejecutivo", expte. número 37.049/69. Señala: el 30 % en el acto. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0443

T. Nº 0309

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de agosto de 1969 a horas 11,30 en el Hall del Banco de Préstamo, Alvarado Nº 621, remataré sin base una hela-

dera familiar "Siam" Nº 111213 y un combinado "RCA Victor" Nº 3315, verse en Alvarado 621. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 Juicio "Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Aparicio Néstor" Ejec. Prend. Expte. Nº 5080/68. Señá 30 % comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0442 T. Nº 0310

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1969 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base una radio "Tonomac" Nº 01807, en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "Creditado S.A.C. I.F. vs. Cubilla Martha y Arturo Aparicio" Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 21918/68. Señá 30 % comisión de ley Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-8-69

T. Nº 0292 - O. P. Nº 0425

Por: RENAN FIGUEROA

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 243.749

El día 4 de setiembre de 1969 a horas 11.30, en el hall del Banco de Préstamos y A. Social, sito en calle Alvarado Nº 621 de esta Ciudad, remataré con la base de 243.749, el inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Gorrili (al lado del Nº 697) entre las de Tucumán y Orán de 10 mts. de frente por 20 de fondo (pavimento y luz), individualizado como lote 17 del Plano Nº 4147, con la extensión y límites que le dan sus títulos registrado a folio 283 asiento 1 del Libro 410 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral; partida Nº 42198, Sección E. Manzana 65. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. de 1ra. Nom., en autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Gómez, José R. y Sanjinez de Gómez, Juana Bernarda. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 54761/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y el Intransigente. — Renán Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-69

T. Nº 0287 - O. P. Nº 0423

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados Ejecutivo "C. S. S.R.L. vs. SERAVIA SERGIO F." Expte. Nº 36.997/69, remataré con

base de Novecientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 960.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en la capital catastrado bajo el Nº 3762, Sección B, Manzana 53b, Parcela 3, le corresponde a don SERGIO FELIX SARAVIA, por título inscripto a folio 203 Asiento 1 del Libro 385 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0420 T. Nº 0297

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Lote de terreno con frente al Pje. Mariano Cabezón en la manzana que corresponde a las calles Gral. Güemes, Stgo. del Estero, Brown y Martín Cornejo - Base \$ 62.000.-

El día 1º de setiembre de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 62.000 (Sesenta y dos mil pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal; el lote de terreno señalado con el Nº 59 con frente al Pje. Mariano Cabezón en la manzana comprendida entre las calles Martín Cornejo, Almirante Brown, y Gral. Güemes y Stgo. del Estero. Con una extensión de 8 metros por 24 metros de fondo. Catastro Nº 6942, parcela 6 manzana 96 A. sección G. título inscripto al folio 183 asiento 1 de Libro 91 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 93.000. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: "AVELDAÑO, VICTOR - Sucesorio" - Expte número 24814/62. Señá 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0416 T. Nº 0301

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una Casa en esta Ciudad

Base \$ 546.000.- m/n.

El día 28 de Agosto de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 546.000.- m/n. (Quinientos cuarenta y seis mil pesos m/n.) un inmueble en esta ciudad, identificado como Catastro Nº 17580, Sección E, Manzana 58, Parcela 4, con todo lo edificado, plantado

en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré: con base de \$ 153.333.- (Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal. Una fracción de terreno parte integrante de la Finca "Saladillo" ubicada en el departamento de Gral. Martín Miguel de Güemes de esta provincia de Salta; el que según plano 377 tiene una superficie de dieciocho hectáreas cinco mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados, nueve decímetros cuadrados limitando: Norte Río Las Pavas; Sud Oeste con Saladillo Lote B - con una extensión sobre este lado de 571 metros 20 centímetros; Sud Este camino vecinal que lo separa del Saladillo Lote A con extensión este lado de 1043 metros 15 centímetros. Catastro Nº 3566 valor fiscal de Z 212.000.- m/n. Título a Folio 91 Asiento 1 del Libro 20 de R. I. de Güemes, de propiedad del Sr. Lorenzo López. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "A.L.A. c/ LOPEZ LORENZO - Prep. V. E." Expte. número 19793/68. Señá 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

D. V. \$ 2.300 e) 7 al 21-8-69

O. P. Nº 0326 T. Nº 0215

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

BASE \$ 800.000.-

El día 22 de Agosto de 1969 a hs. 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), importe de las hipotecas a favor del Bco. de Préstamo y Asistencia Social y del Sr. Raúl Santiago Saavedra: el inmueble ubicado en la capital catastrado bajo el número 31057, sección L manzana 16, parcela 3 que le corresponde a don Miguel A. Caliva, por título inscripto a folio 9 Asiento 2 del Libro 295 de R. I. de la capital. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ Taboada, Jesús Moisés y Caliva, Miguel A. — Emb. Prev. y Prep. V. E. y Ejecutivo" Expte. Nº 2949/68. Señá 30 por ciento. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

D. V. 2.300 e) 6 al 20-8-69

O. P. Nº 0313 T. Nº 0211

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 25 de Agosto de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 253.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta capital, catastrado bajo número 5809, Sec. E, Manz. 11 b) Parcela 4, que le corresponde a don SEBASTIAN CATANZARO por tit. reg. a Flío. 61, As. 2 del Libro 5 de R. I. Cap. En el acto 30 % de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "M. C. vs. CATANZARO, Sebastián - Ejecutivo".

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 20-8-69

O. P. Nº 0414 T. Nº 0290

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL — Importante Remate

El día 8 de setiembre de 1969 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos, Ejecución Hipotecaria "ROCCA MIGUEL LUIS, ROSSIGNOLI CELIA Y OTROS vs. MAGGI JUAN BAUTISTA". Expte. Nº 2125/68, REMATARE con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos m/n. (\$ 14.987.582 m/n.), los bienes que a continuación se detallan; Un inmueble de propiedad demandado señor JUAN BAUTISTA MAGGI, consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clayado, cercado, edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. del mismo nombre con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado superficie 16.641 m2. limitando al N.: calle Colón; S.: calle Mitre; E.: calle 25 d Mayo y O.; calle Lamadrid, Catastro Nº 1389, Parcela única, manzana 102, asiento 4 del libro 2 de R. I. de Orán, sección 6º; como así también las siguientes maquinarias que juntamente con el inmueble antes descripto forman una unidad económica y que son consideradas inmuebles por accesión: Locomóvil marca Ramsones de 180 R.P.M. potencia 55 a 60 H.P. y diámetro de volante, 135 cm. por 32 cm. de ancho: Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 110 cm. por 10 cm., diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 120 cm. de diámetro de volante mesa de 110 cm. por 110 cm. diámetro de la polea 44 cm. Sierra sin fin de mesa marca MERELLE de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90. Sierra sin fin de me-

sa marca MARELLE de 115 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra circular de mesa de 12 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. Sierra sin fin de mesa marca MARELLE de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea de 40 cm. de distancia entre ejes 190 cm. altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca MARELLE de 120 cm. de diámetro volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. sierra de carro marca "ROSINSON" de 120 cm. de diámetro de la hoja 60 cm.; Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 86 mesa y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. Sierra circular de mesa de 24 cm. diámetro de polea altura de la mesa de 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca OTTO de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm. diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca IMA de 100 cm. de diámetro de polea 44 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 88 cm. Maquinarias de taller de afilados: Tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierra sin fin, marca Rampi, Merelle y Guillet respectivamente. Una máquina automática para afilar sierra circulares sin marca. Una laminadora Rampi; Un máquina de soldar hojas, hojas marca Rampi, motor eléctrico y trasmisiones correspondientes; Una mesa de trabas y dos bancos de trabajo. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base arriba mencionada, transcurrido quince minutos se efectuará un nuevo remate con la reducción del 25% de la base y si transcurrido quince minutos no hubiere postores se efectuará una nueva subasta —SIN BASE— Salta, 12 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 14 al 28-8-69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 0428 T. Nº 0304

CANCELACION DE PRENDA

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en los autos: "PISTONE MATEO JOSE vs. SCHENEIDER NATALIO - CANCELACION DE PRENDA", expte. número 55017/69, cita y emplaza por diez días al señor NATALIO SCHENEIDER para que dentro del plazo de nueve días desde la última publicación COMPAREZCA por ante este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Secretario; Dr. Echenique Azurduy. Salta, agosto 5 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0427 T. Nº 0303

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos "MOYANO, Norma Yarade de vs. MOYANO, Senolio - ordinario: Divorcio y Tenencia de hijo - expte. número 37.418/69; cita al demandado por edictos que se publicarán por diez días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio al Sr. Defensor de Menores. Salta 28 de agosto de 1969, Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0408 T. Nº 0286

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom. en los autos "Molina, Rafael - Autorización para hipotecar - Exp. Nº 37.250/69" cita a la señora Tomasa Cuello de Molina para que comparezca a juicio a manifestar si está de acuerdo o no con la constitución de hipoteca sobre el inmueble ubicado en calle David Lazcano Nº 345 de esta ciudad, catastro Nº 29.132, bajo apercibimiento de tener la incomparecencia como negativa. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de agosto de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0330 T. Nº 0224

El Doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, manda notificar al demandado señor José Stambuli, en los autos caratulados "ALE ABRAHAM c/ JOSE STAMBULI - DESALOJO", Expte. número 16.022/69, el decreto que a continuación se transcribe: "San Ramón de la Nueva Orán, Julio 29 de 1969. Téngase al peticionante por parte, y por constituido domicilio. Resérvese en Secretaría el contrato de locación presentado. Cítase al demandado mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en El Boletín Oficial y El Economista a la audiencia de juicio verbal que prescribe el Art. 547 del C. de Proc., que se realizará el día 27 de agosto próximo a horas 8,30. Cítase al demandado con el apercibimiento de que si no comparece se realizará la audiencia con la sola presencia del actor y se pasará por lo que éste exponga. Previénese a las partes que deberán concurrir previstas de las pruebas de que intenten valerse, y no se admitirá el ofrecimiento de ninguna otra una vez realizada la au-

diencia. Practíquese el inventario solicitado. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Trece palabras testadas no valen. Fdo. Dr. Lucio M. Rufino-Juez. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Julio de 1969. Lilia Juliana Hernández de Porras, Escribana. Imp. \$ 1.490. e) 7 al 21-7-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 0413 T Nº 0289
Humberto Alias D'Abate, Juez de 4º Nominación Civil, en autos "MEDINA DE

MORALES, DANIELA - Posesión Treintañal". Exp. Nº 39.514/69, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Angastaco. Catastro Nº 566, plano Nº 00151, que limita: Norte, con propiedad de Dina Medina y Juan Medina; Sud, propiedad de Carlos Figueroa; Este, Río Angastaco; Oeste, propiedad de Daniela Medina de Morales; con una superficie total de 4.674 metros cuadrados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 14 al 28-8-69

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

T. Nº 0333 - O. P. Nº 0465

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Floricultores de Salta Ltda. en Liquidación, hace conocer a los efectos de cumplimentar con la Ley 11.388 y otras disposiciones legales y de sus Estatutos, que la COOPERATIVA DE FLORICULTORES DE SALTA LTDA., ha sido disuelta, entrando en período de liquidación, fijando su domicilio en Vicario Toscano 324 en la ciudad de Salta.

Salta, 18 de agosto de 1969.

COMISION LIQUIDADORA

Juana Miranda Tránsito V. de Leguizamón

Juan Carlos Soria Galvarro

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

T. 0282 - O. P. 0402

El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. de Salta, Dr. Ricardo Reimundín en Expte. Nº 37239/69 "BORIS LATNIK Y CIA. S. A. s/CONVOCATORIA DE ACREEDORES", comunica a los acreedores de Borys Latnik y Cia. S. A., con domicilio en C. Pellegrini 333 de Salta, la apertura de este juicio, fijándoles hasta el 19 de setiembre de 1969 para presentar al Síndico Contador Pedro A. Rivelli, domiciliado en Rioja Nº 627 de Salta los títulos justificativos de sus créditos. Se señala el día 10 de Octubre de 1969 a las 9 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores en la Sala del Juzgado, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 11 de agosto de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 20-8-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 0470 T. Nº 0336

BRIO S. A. - SALTA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 13 de Setiembre de 1969 a horas 20, en Rep. de Siria 1333, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Consideración Documentos Art. 347-Inc. 2º, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1968;
- 2º - Reservas y Distribución de utilidades;
- 3º - Nombramiento de Directores titulares y suplentes;

4º - Elección de Síndico titular y suplente; y fijación de sus remuneraciones;

5º - Consideración absorción Empresa PROMETAL S. A.;

6º - Modificación Estatutos-Artículo 4º - Objeto Social - Artículo 5º: Capital Autorizado - 6º Capital Suscripto;

7º - Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 26-8-69

O. P. Nº 0469 T. Nº 0337

PROMETAL S. A. - SALTA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 13 de Setiembre de

1969 a horas 19, en República de Siria 1333, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Consideración documentos Art. 347 - inuiso 2º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1968;
- 2º - Reservas y Distribución de Utilidades;
- 3º - Consideración incorporación nuestra Empresa a la de BRIO S. A.;
- 4º - Nombramiento de Directores titulares y suplentes;
- 5º - Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de sus remuneraciones;
- 6º - Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 26-8-69

T. Nº 0324 - O. P. Nº 0455

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 1969, a las 17 horas, en su sede social Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de mayo de 1969.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en la calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 12 y 15 a 18, hasta el día 28 de agosto de 1969. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 25-8-69

O. P. Nº 0451 T. Nº 0318

TITAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de Titán Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de Calle Mitre Nº 85 de esta Ciudad de Salta, el día 25 de Agosto de 1969 a las veinte horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pé-

didias y Ganancias, Anexos Contables e Informe del Síndico correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1968.

- 2º) Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares y Dos Directores Suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Remuneración del Síndico.
- 6º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 22-8-69

O. P. Nº 0446 T. Nº 0317

LERMA S.A.C.I.F.I.M. y A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto de 1969, en el domicilio de la Sociedad Zuviria 100, a horas 17, para tratar la siguiente Orden del Día.

- 1º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1969.
- 2º) Elección de Directores Titulares por vencimiento de mandato (Art. 25) y Directores Suplentes.
- 3º) Consideración honorarios Directorio por el ejercicio cerrado, y sueldos Directores ejecutivos. Honorarios Síndico.
- 4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

Salta, 12 de Agosto de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 22-8-69

O. P. Nº 0426 T. Nº 0293

CASA MARGALEF S.A.C. e I.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a

la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de agosto próximo a las 19 horas, en calle Mitre 37 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Modificación del artículo primero de los estatutos (denominación de la sociedad).
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 13 de agosto de 1969

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-8-69

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA